



DIR.ADQ/513/2024  
Guadalajara, Jal. A 12 de julio de 2024

ACUERDO DE CANCELACIÓN

Derivado del oficio **DSM/DA/JEF.SUM/453/2024** suscrito por la **DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES**, se procede con la cancelación en el portal de Transparencia de la partida 41 del proceso de licitación de la **LPN 2023/029 "MEDICAMENTO"**, esto por así convenirle al municipio, lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Artículo 71.**

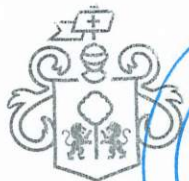
*(...) 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requiriente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.*

Se anexa oficio referido descrito del área requirente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

**"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"**



Gobierno de Guadalajara

Dirección de Adquisiciones  
Coordinación General de  
Administración e Innovación  
ARCHIVO

**JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR**  
Director de Adquisiciones



Gobierno de Guadalajara



**Construcción  
de Comunidad**



*Mary Caruena*

11 JUL 2024

11:05 A.M.

RECIBIDO

Dirección de Adquisiciones  
Coordinación General de Administración  
Gobierno Municipal



**Servicios  
Médicos**  
Construcción  
de Comunidad

"SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS"  
OF. DSM/DA/JEF.SUM/453/2024

Asunto: CANCELACIÓN DE PARTIDA

003096

José Eduardo Torres Quintanar.  
Director de Adquisiciones de Guadalajara  
PRESENTE

Aunado a un cordial saludo, le solicito a usted que en relación al oficio OFC-PRE-010-2024 girado por la empresa **PRESEFA S.A. de C.V.** y en cumplimiento al artículo 71, numeral 3 en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice:

*"Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al área requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes."*

Sea cancelada la partida 19 (BROMURO DE VECURONIO AMP. 4 MG/2ML PIEZA CAJA C/50) de la requisición número 20231417-00, de la cual se derivó la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 2023/029 "MEDICAMENTO"**, debido a que el proveedor antes mencionado se desistió de entregar dicha partida.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier comentario y en espera de contar con su apoyo.

Atentamente.

"2024 Sesquicentenario de la Policía De Guadalajara;  
150 años Sirviendo y Protegiendo a la Comunidad Tapatía"  
Guadalajara, Jal. a 10 de Julio de 2024.

Dr. Xavier Calderón Alcaraz

Director de Servicios Médicos  
Municipales de Guadalajara

Juan Manuel De La Torre Hernández

Subdirector Administrativo de los Servicios  
Médicos de Guadalajara



Gobierno de  
**Guadalajara**  
Dirección de Servicios Médicos Municipales  
Coordinación General  
De Construcción de Comunidad



Gobierno de  
**Guadalajara**

Mariano Bárcena 997, Alcalde Barranquitas  
Guadalajara, Jalisco, México  
33 1201 7200 y 33 1201 7203  
serviciosmedicos@guadalajara.gob.mx

**002787**

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES  
C. JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR  
PRESENTE.-**

Asunto: **DESISTIMIENTO DE PARTIDA.**

Anteponiendo un saludo, el motivo del presente es solicitar de su apoyo para el desistimiento de las partidas asignadas en la licitación LPN 2023/029 solicitada en la OC 20240213 que continuación específico:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
22	CAJA	BROMURO DE VECURONIO AMP 4MG/2ML CAJA C/50

Lo anterior, debido a que el producto de encuentra en desabasto por parte del fabricante.


Sin otro particular, agradezco las atenciones, quedando atento a sus comentarios.

*Mary Carmona*  
20 JUN 2024

*Mary Carmona*  
20 JUN 2024  
10:56 A.M.  
RECIBIDO

Atentamente  
"Bajo protesta de decir verdad"

*Juan Jose Salazar Avalos*  
Juan Jose Salazar Avalos  
Representante Legal  
PRESEFA, S.A. DE C.V.



**PRESEFA**  
S.A. DE C.V.  
JOSE MARIA PINO SUAREZ 1039 INT. 33  
COL. EL VIGIA C.P. 45140  
ZAPOPAN, JALISCO



Gobierno de  
**Guadalajara**  
Dirección de Servicios  
Médicos Municipales